



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RESOLUCIÓN N° 689/2023-CI

SALTA, 31 de octubre de 2023

Expte.: 16.233/22

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 227 se adjunta la Factura B N° 0004-00016430 de la Firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. - CUIT N° 30-70918794-1 por un monto de \$729.413,01 (pesos, setecientos veintinueve mil cuatrocientos trece con 01/100), en razón del pago de la Póliza de Seguro por la suma asegurada de \$130.320.700,37 (pesos, ciento treinta millones trescientos veinte mil setecientos con 37/100).

Que, a fs. 229 se adjunta la Nota de Crédito B N° 0004-00005530 de la misma firma, por \$639.538,74 (pesos, seiscientos treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho con 74/100), por reducirse la suma asegurada en \$125.591.054,80 (pesos, ciento veinticinco millones quinientos noventa y un mil cincuenta y cuatro con 80/100), quedando así un monto a asegurarse de \$4.729.645,57 (pesos, cuatro millones setecientos veintinueve mil seiscientos cuarenta y cinco con 57/100).

Que, atento a lo expuesto, el monto resultante de la Factura B N° 0004-00016430 es de \$89.874,27 (pesos, ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100).

Que, a fs. 230 la Mg. Mirta Adriana Quiroga – Secretaria Técnica de este Consejo, solicita se efectivice el pago del **Seguro de Caución**, necesario para la transferencia de fondos para la compra del equipo adjudicado por el "Programa Federal Equipar Ciencia", por el monto resultante de \$89.874,27 (pesos, ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100).

Que a fs. 231, el Esp. Héctor Flores – Secretario Administrativo de esta Universidad, autoriza el pago de la factura referida, con imputación a la Partida de Renta de Propiedad del CIUNSA, por falta de fondos en la Partida de Rectorado.

Que mediante RESOL-2022-281-APN-MCT a fs. 01, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación de la Nación, adjudica el financiamiento en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia" a las instituciones mencionadas, entre ellas esta Universidad, y así también se aprueban los modelos de convenios pertinentes.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"1983-2023 - 40 años de democracia en
Argentina"**

RESOLUCIÓN N° 689/2023-CI

Que, habiéndose realizado las comprobaciones correspondientes, por parte del Área Contable de este Consejo, se informa que los comprobantes referidos se ajustan a las normativas legales vigentes en la Universidad Nacional de Salta, en AFIP y DGR - Salta, y se observa que existen retenciones de actividades económicas por el monto de \$1.981,68 (pesos, un mil novecientos ochenta y uno con 68/100).

Que corresponde emitir resolución de autorización de pago, a través del CIUNSa, por el monto de \$87.892,59 (pesos, ochenta y siete mil ochocientos noventa y dos con 59/100), y expedir la Constancia de Retención de Actividades Económicas por el monto de \$1.981,68 (pesos, un mil novecientos ochenta y uno con 68/100).

Por ello, y en uso de las atribuciones que se le reconocen en el Reglamento del Consejo de Investigación, establecido por Res. CS N° 232/99, y su modificatoria por Res. CS N° 180/04,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

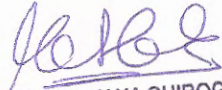
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago de **Seguro de Caucción** a la Firma Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. - CUIT N° 30-70918794-1, correspondiente a la Factura Tipo "B" N° 0004-00016430, por un monto de \$87.892,59 (pesos, ochenta y siete mil ochocientos noventa y dos con 59/100).

ARTÍCULO 2º.- Expedir una Constancia de Retención por Actividades Económicas por el monto de \$1.981,68 (pesos, un mil novecientos ochenta y uno con 68/100).

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de \$89.874,27 (pesos, ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro con 27/100) en la dependencia 5 Ciencia y Técnica.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar la presente al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa